

DIA QUINTO DE LOS EJERCICIOS.

CONSIDERACION

Sobre la obligacion que tienen los Eclesiásticos de dar buen exemplo á los Seglares.

1 Ninguna cosa excita mas á la piedad á los fieles, y eficazmente los mueve al culto de Dios nuestro Señor, que el buen exemplo de los Eclesiásticos, dice el sagrado Concilio Tridentino (1). Sin esta luz andarian á ciegas los Seglares, y aun los fervorosos se confundieran en las sendas de la virtud y santidad, ocultas al saber humano. Por tanto, no solo debemos ser los Eclesiásticos immaculados y santos delante de Dios nuestro Señor, sino tambien irreprensibles en la presencia de los hombres, esparciendo siempre buen olor de Christo en todo lugar á los Seglares; y siendo norma de bien obrar á nuestra grey, que ha de reconocer en todos nosotros cierto modo y decoro en el vestido, en el andar, en la risa, en las palabras, y aun en el silencio, como dice San Gregorio (2), porque todo lo ha de ordenar en nosotros la modestia, que mirada como virtud particular, es, se-
gun

(1) *Nihil est quod alios magis ad pietatem, & Dei cultum, assidue instruat, quam eorum vitam, & exemplum, qui se Divino Ministerio dedicaverunt.* Concil. Trident. sess. 22. cap. 1.

(2) *Agnoscamus ut in vestitu, victu, atque incessu, sic in sermone, ac silentio modum quædam, & decorem tenendum esse.* D. Gregor. Nazianz. orat. 33.

gun Santo Tomas (1), quien modera los actos exteriores del hombre, tanto en los vestidos, quanto en los movimientos del cuerpo, conversaciones y palabras; y así, para entender los defectos que en esto tengo, corregirme en ellos, y mantener en mi porte el sublime decoro de mi estado, dividiré esta consideracion en quatro puntos. En el primero, consideraré la modestia que debo guardar en el vestido. En el segundo, la que debo tener en las acciones y movimientos de mi cuerpo. En el tercero, la que debo observar en las conversaciones y palabras. Y en el quarto, la particularísima circunspeccion, modestia y gravedad con que debo obrar las acciones de mi ministerio en el sagrado templo.

PUNTO PRIMERO.

Sobre la modestia que deben guardar los Eclesiásticos en el vestido.

2 Considera que aunque el hábito no hace al monge, como dice el sagrado Concilio Tridentino (2), es sin embargo sumamente necesario, que los Eclesiásticos que estamos consagrados al culto de Dios nuestro Señor, vistamos siempre con aquella honestidad, modestia y gravedad que corresponde á los sagrados Ordenes; pues como nota el Cardenal Belarmino (3), qualquiera es reputado por tal,

(1) D. Thom. 2. 2. quæst. 160.

(2) *Quia vero, & si habitus non faciat Monacum, oportet tamen Clericos vestes proprio congruentes ordini semper defferre.* Concil. Trident. sess. 14. cap. 6. de Reform.

(3) *Licet habitus non faciat Monacum, talis tamen quis præsumitur, qualis in habitu reperitur.* Belarm. ibi.

como aparece por el hábito. Por esto la Iglesia nuestra Madre ha velado siempre con tanto zelo en este punto, que en todo tiempo ha clamado contra los abusos que ha introducido en el venerable Clero la flaqueza humana, reglando con la disciplina mas exácta desde el calzado hasta el cabello de los Clérigos; estableciendo leyes para ello, para sus vestidos, tanto en la qualidad, como en el color, figura y circunstancias de su materia.

3 Fuera solo insinuar estas disposiciones Conciliares molestísimo, y así basta reflexionemos, ¿qué no ha trabajado el sagrado Concilio Tridentino para reformar el Clero, y reducirle á la conveniente modestia en el vestido? ¿Qué no ha hecho, conociendo, como dice en la sesion 14 de Reform., que la decencia exterior del hábito, es indicio de la interior compostura del ánimo, y el medio mas oportuno para reformar á los seglares, que se miran en la Clerecia como en un espejo, para ordenar y componer sus vidas? ¡Oh, que estimó este punto de disciplina por tan importante, que renovó quanto acerca de él tenia la Iglesia ya ordenado por los anteriores Concilios y Pontífices!

4 El Derecho Canónico todo, y los Padres, han inculcado siempre este punto con sentidas voces. Bonifacio Papa dixo, que el vano ornato en el vestido de los Eclesiásticos, es prelude de estar ya muy cerca el Ante Christo (1). San Pedro Damiano, que es causa de ser los Eclesiásticos contentibles á los Seglares (2). San Gerónimo nos advirtió, que el nimio cuidado en el vestido es mas para no-

(1) *Vana vestium ornamenta esse prænuntio advenientis Antichristi.* Bonif. Pap. Epist. 48.

(2) *Ex amore prætiosorum vestium nascitur; ut in publicum prodians, spernibilis videatur.* D. Petrus Dam. opusc. 22. cap. 15.

novios, que para Eclesiásticos (1). Las Decretales, *de vita, & honest. Cleric.* dicen como con rubor: *Pudet nos cum videmus prodire Clericos perinde atque sæculi milites, accinctos velut femine;* por lo que, aun paseándose en el campo, no permiten los sagrados Cánones andar los Eclesiásticos sin vestiduras convenientes á su decoro.

5 ¡Mas ay! que si yo no me he aplicado á su lectura, y si algo he mirado para mi gobierno, ha sido solo reparar en otros, tan relajados como yo, lo mas sobresaliente, mas de moda: ¿cómo han de convencer los Concilios ni Padres mi desobediencia y mi relajacion en los vestidos que uso? ¡Oh que mis vestidos dicen ellos mismos á todos los prudentes, que soy tan aseglarado en lo interior, como por ellos me nuestro exteriormente! ¿Es posible que tan prohibido me esté vestir hábito seglar, y yo casi no use otro habitualmente? ¿Que debiendo imitar á los Clérigos modestos en vestir, imite á los seglares mas profanos, y aun á los jóvenes, que llama el vulgo petimetres? ¡Qué ignorancia es la mia! ¡qué demencia! Que aun á las mugeres manda San Pablo vestirse de tal modo, que su ornato sea sóbrio, modesto y vergonzoso, huyendo de rizarse los cabellos, y escusando el oro y piedras preciosas en sus trages (2), ¿y yo, mas muger que las mugeres, ya que no traygo oro ni piedras preciosas, porque no alcanza á tanto mi caudal, uso de seda en mi vestido, de plata y piedras falsas en las hevillas, charreteras y botonaduras, sin hacer caso de las leyes Eclesiásticas? ¿Que aun no me averguenzo de gastar sedas de color, y telas muy brillantes en los ajustadores ó chalecos? ¿ni de traer el

(1) *Tales cum videris sponso magis existimato quam Clericos.* D. Hieronym. Epist. ad Eustoq.

(2) *D. Paul. Epist. ad Timoth. 1. cap. 2. v. 9.*

el zapato mas pulido, y el pelo tan cuidado como el jóven seglar mas loco y altanero, ó como las mugeres mas vanas y soberbias? ; Oh práctico desprecio de los sacros Cánones!

6 Si me viera San Bernardo quando voy por el campo de paseo, ó acaso por medio del Lugar; con cuánta razon me preguntára á mí, como preguntaba á otro relajado como yo (1): ; Tú, Sacerdote del Altísimo, á quién pretendes agradar con ese porte? ; á Dios, ó al mundo? Si pretendes agradar al mundo, ; de qué te sirven los sagrados Ordenes? ; para qué te hiciste Sacerdote? Y si á Dios; ; cómo eres tan necio que no veas lo mucho que le ofendes con esas transgresiones de sus leyes, con lo que ocasionas el vilipendio de tu estado, y la relajacion de los seglares? ; Oh locura la mia! ; Oh desacierto! ; Oh peligro de perderme si no me corrijo en este punto!

7 ; Me será disculpa decir, lo hago así porque lo hacen otros, porque es estilo, porque se ha hecho ya casi comun el uso de la seda y de la plata en la santa Clerecia? ; Oh! que San Antonino (2) responde á esta razon, que es un engaño; porque cada uno debe conformarse con las costumbres de los otros, quando son morigeradas, honestas y virtuosas, no quando se apartan del derecho y las reprobaban los piadosos. No busquemos frívolas escu-

(1) ; Tu, Sacerdos Dei Altissimi, cui ex is placere gestis? ; Mundo, an Deo? Si mundo, ; cur Sacerdos? Nam si vis placere mundo, ; quid tibi prodest Sacerdotium? D. Bernard. tract. de morib. Episc. cap. 2. num. 5.

(2) Respondetur, quod quis se debet conformare moribus eorum cum quibus vivit, quando tales mores sunt actus morigerati, & honesti, & hi propriè dicuntur mores, non autem quando sunt abusiones. Quomodo enim possunt dici boni mores, qui à jure reprobantur, & à sanctis viris verbo, & exemplo? D. Antonin. tom. 2. tit. 3. cap. 4. §. 3.

sas alma mia, porque, como arguye San Bernardo (1): Nadie se viste preciosa, curiosa y ricamente (como yo), sino donde le vean y miren los demas: luego es por vanagloria; y para ser mas estimado procura vestirse con mayor aliño, lo qual, en toda buena Teología es culpa. Esta consecuencia no la puedo yo negar; porque aunque no la hubiera inferido el Santo Padre, la testifica mi conciencia; y me maravilla ahora y llena de rubor el ver que no la haya inferido yo hasta hoy, ni me haya avergonzado de andar casi siempre en hábito seglar, dexando el talar y propio de mi estado, por andar mas bizarra y desembarazadamente, sin reflexionar que muchos y gravísimos autores lo condenan á pecado grave.

8 Ya Señor conozco mi relajacion á vuestra luz, y oigo el consejo del Eclesiástico, que dice (2): *In vestitu ne glorieris unquam.* Detesto á vuestros pies la curiosidad, superfluidad y vanidad con que he vestido hasta ahora; y aunque no vestiré en modo que sea ridículo, ó viciosamente singular, en adelante, me contentaré con lo decente y moderado, como me ordenan los Concilios. Desde hoy mismo me desharé de las cosas de oro, plata, seda y telas preciosas que usaba en mis vestidos, dando á los pobres de limosna, en satisfaccion de mi pecado, quanto halláre en mi casa para mi vestido, que desdiga de los sacros Cánones, por la materia, color ó en qualquiera forma, en quanto mis posibles me permitan darlo, y si no puedo, lo comutare ó convertiré en decente forma á mi uso modesto y arreglado. Así Dios mio, lo propongo firmemente con el favor de vuestra gracia.

PUN-

(1) Nemo vult pretiosis vestibus indui, nisi ubi ab aliis possit videri. Ergo pro vana gloria. D. Bernard. de modo bene vivend. serm. 9.

(2) Eclesiastic. cap. 11.